



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos
contigo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 003-2024-MDDAR/C.M.

VISTO:

Pumahuasi, 13 de febrero del 2024.

En Sesión Ordinaria de Concejo N°003-2023, de fecha 12 de febrero del 2024, el **INFORME N°005-2024-MDDAR-JJFS/UCDU/GDUR-MDDAR**, presentado por el Responsable de la Unidad de Catastro, solicitando se apruebe la **Ordenanza Municipal** que **REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS O CONSTANCIAS DE POSESIÓN EXCLUSIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la acotada ley, expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el **INFORME N°005-2024-MDDAR-JJFS/UCDU/GDUR-MDDAR**, presentado por el Ing. Jhean J. Fernández Sabino, Responsable de la Jefatura de la Unidad de Catastro, solicitando se apruebe la **Ordenanza Municipal** que **REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS O CONSTANCIAS DE POSESIÓN EXCLUSIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES**, informe que se encuentra aprobado por el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y el Asesor Legal Externo;

Que, según la Resolución de Alcaldía N° 041-2024-MDDAR/A, de fecha 12 de febrero del 2024, la **Regidora MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, en su condición de primera regidora, asume las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **el día 13 de febrero del presente año y en tanto dure la ausencia del titular;**

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por UNANIMIDAD** y con **dispensa de acta;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **ORDENANZA MUNICIPAL** que **REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS O CONSTANCIAS DE POSESIÓN EXCLUSIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, a la Jefatura de Unidad de Catastro y la demás gerencias competentes, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASI
MAYRA OCTAVIA GOMEZ ROSADO
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA